



LA SEMANA TELEGRAFICO-POSTAL.

Este periódico se publica los días 8, 16, 24 y 30 de cada mes. Redacción y Administración, calle de Santander (antes de Leganitos), 33, tercero.

Punto de suscripción. En la Administración.

PRECIO DE SUSCRIPCION. En la Península é Islas Baleares y Canarias: un mes, 4 rs.

En Ultramar: seis meses, 60 rs.

En Filipinas y en el Extranjero: seis meses, 50 rs.

Núm. 33. Miércoles 8 de Diciembre de 1869. Año I.

EL GOLPE DE GRACIA.

Con fecha 5 del actual presentaron su dictámen los señores diputados nombrados como ponentes para emitirle á la comision general de presupuestos, sobre el general de gastos de la seccion sexta, que comprende todas las obligaciones del ministerio de la Gobernacion.

No es nuestro ánimo hacer un exámen detenido de este documento, pero si nos ocuparemos de él en la parte que nos atañe.

Empecemos por observar que los señores ponentes, en el preámbulo de dicho documento, dicen «que han examinado con todo detenimiento su cometido, *ansiosos* de encontrar gastos que poder suprimir ó reducir, y economías que poder hacer.»

En efecto, ansia y no pequeña debjan tener dichos señores para hacer reducciones y economías, cuando se han fijado para hacerlas en nuestro asendereado presupuesto.

«El ministerio de la Gobernacion, dicen los señores ponentes, es uno de los departamentos que mejor han comprendido la necesidad de las economías, y que han encontrado mayor posibilidad de hacerlas; habiendo presentado una baja de más de un 15 por 100 en el presupuesto de 1870-1871, comparado con el de 1868-1869; cantidad muy notable si se considera la indole especial de los servicios que comprende el presupuesto que nos ocupa, y que muchos de ellos son reproductivos al Tesoro público, como los de Correos, *Telégrafos*, sanidad y talleres de establecimientos penales.»

Bastaria el párrafo que acabamos de extractar para comprender la sin razon con que los Sres. Diputados ponentes pretendian hacer economías en el Cuerpo de Comunicaciones.

Empiezan por reconocer que el ministerio de la Gobernacion es uno de los departamentos que, no solo ha comprendido la necesidad de hacer economías, sino que las ha planteado, habiendo obtenido una rebaja en su

presupuesto de más de 14 millones de reales.

Y sin embargo, reconocido esto, han pretendido, sin más razón que porque les parecían muchos ocho inspectores, la supresión de cinco de ellos.

Esto nos recuerda lo hecho por González Brabo, que con objeto de hacer economías, suprimió de una plumada setenta y tantas estaciones telegráficas, y con ellas el personal correspondiente de todas las clases, curándose poco de la prosperidad del país, del desarrollo de la industria y del comercio, de la facilidad de las transacciones de los pueblos entre sí, y finalmente del porvenir de beneméritos empleados, que por lo visto es lo que tampoco han tenido en cuenta dichos señores.

Cometen además un error al decir que Telégrafos es un servicio reproductivo al Tesoro público, siendo así que le cuesta siete millones de reales y esto valorado el servicio oficial, cuyos productos no ingresan, sino que se les considera como entrada por salida.

Conduélenos sobremañera que en cuestiones de tan alto interés y trascendencia se pospongan y posterguen gravísimos intereses creados á fuerza de penalidades sin cuento, adquiridos á costa de largos años de trabajo, y se desprecie el porvenir de numerosas clases, que no tienen más recompensa por sus inapreciados servicios que el ascenso natural por rigurosa escala, cuyos puestos superiores se pretendían suprimir, por no comprenderse bien la verdadera importancia de aquellos destinos.

No es el puesto de los inspectores el gabinete central; su misión no ha sido

comprendida, como no lo ha sido todavía la de la telegrafía, que el vulgo pretende hacer de ella una renta, siendo así que no es más que un servicio de los más importantes, pero cuya importancia no se conoce ó no se quiere conocer.

La supresión de los cinco inspectores que proponían los ponentes, era un atentado al Cuerpo en general, pues que ningún beneficio le reportaba en compensación; era un atentado á los derechos inviolables de los cinco dignísimos empleados, y era finalmente el golpe de gracia dado con mano inconsciente á nuestra corporación.

Cuando todas las naciones se ocupan con preferencia á todo de dar impulso y aumentar el servicio telegráfico; cuando el discurso imperial en la apertura de las Cámaras francesas inicia y propone como más urgente este mismo aumento y desarrollo, nuestros representantes en las Cortes, si no le disminuyen, pretenden deprimirlo, pues depresión es y grande para este servicio proponer la separación de sus primeros jefes. ¡Cuánto más laudable sería, en vez de estas mezquinas supresiones, proponer ingresos, que pueden obtenerse y grandes, sin alteración en el presupuesto! ¿Por qué no proponen, á imitación del ministerio de Ultramar en las Antillas, la extensión del uso del Telégrafo, uniendo nuestras redes á las de los ferro-carriles? ¿Por qué no piden el establecimiento del giro mútuo? ¿de semáforos? ¿Por qué no se lleva á cabo la por tantas veces proyectada unión de la Península con las Baleares, Canarias y Cuba, y la de nuestra costa Cantábrica con Inglaterra? Esto sería lo lógico, lo digno y lo

que daría considerables ingresos al Tesoro, á la vez que incremento á la industria, desarrollo al comercio y prosperidad á los pueblos.

Pero no, otras son las miras de los que tal proyectan. Así como el hombre que por su talento se eleva á una gran posición, se crea un sin número de enemigos, los envidiosos, que le hieren, maltratan y calumnian por cuantos medios están á su alcance por reprobados que sean; así el Cuerpo de Telégrafos, modelo entre los cuerpos facultativos de desinterés, celo y lealtad, es el blanco á donde disparan sus emponzoñadas saetas todos los que, enemigos del bien ajeno, no pueden tolerar y ver impasibles que otros disfruten, siquiera no sea más que el reposo de la indiferencia, á los vaivenes políticos que solo cabe en las conciencias tranquilas.

El Cuerpo viene siendo desde época lejana la burla y escarnio de todos.

Sufriendo con una paciencia sin límites las vejaciones que se le impusieron en unas y otras situaciones, creyó que al fusionarse con Correos, recargándole de un trabajo ímprobo y que ningún Cuerpo puede igualar, se le dejaría tranquilo recojer como fruto de su afán los laureles que en todas ocasiones supo conquistar. Pero desgraciadamente no repuesto todavía de la violenta conmoción que acaba de sufrir, se pretendía hoy darle nueva sacudida que le desmoronase y destrozase.

Pero afortunadamente el excelentísimo señor ministro de la Gobernación, preveyendo todos estos males, reconociendo la injusticia que con nosotros pretendía hacerse, nos ha defendido con razones tan incontestables como

elocuentes, consiguiendo parar el golpe, que no es poco, consintiendo que solo tres de las expresadas plazas se amorticen á medida que vayan resultando vacantes.

Y decimos que ha parado el golpe, porque con lo hecho el amago existe y existirá ínterin el tiempo y las necesidades del servicio que de día en día aumentan, no demuestren lo inconveniente de aquella supresión.

Así lo esperamos, y de todos modos no podemos ménos, y creemos que todos nuestros compañeros se unirán á nosotros, para enviar desde aquí agradecidos al Excmo. señor ministro de la Gobernación, así como al Ilmo. señor Director general, la expresión de nuestro sincero agradecimiento.

MISCELÁNEA.

El Negociado 5.º está llevando á cabo reformas de gran importancia en el servicio de Correos.

Muy pronto saldrá á luz un arreglo al convenio postal de España con Holanda.

Además de varios en los de Bélgica y Portugal, y por último un nuevo convenio postal con Francia está terminado y puesto el informe por la Dirección general.

En la madrugada del día 1.º del actual, tuvimos el sentimiento de perder á nuestro muy querido amigo y compañero el oficial segundo D. Federico Paredes. Todos los que como nosotros le han tratado íntimamente, se conmoverán profundamente al saber tan inesperada desgracia.

Hombre afable, cariñoso, sincero amigo y verdadero compañero, la muerte le ha separado de nosotros á los 36 años, víctima de una afección del pecho, privándonos de sus bondades. Acompañamos en su doloroso sentimiento á nuestro también amigo y compañero, su hermano D. Emilio Paredes.

El telegrafista primero D. Vicente Corral de la Torre, ha ascendido á auxiliar segundo.

Igualmente el telegrafista primero D. Luis Gonzalez y García.

Ha quedado definitivamente encargado de la estacion de Rivadesella, el telegrafista don Genaro Junquera.

En el mes próximo pasado Noviembre, hemos tenido el sentimiento de perder á nuestros queridos compañeros, los auxiliares señores Barceló y Rull.

Asimismo el día 1.º del actual, falleció en esta el telegrafista de la Central D. Narciso Michel.

Se ha encargado del Negociado 1.º el inspector D. Ignacio Alvarez García.

Las razones en que se fundó el excelentísimo señor ministro de la Gobernacion para defender nuestros derechos ante la Comision de presupuestos, fueron:

Que el Cuerpo de Telégrafos sufrió ya en fin del año próximo pasado la supresion de tres inspectores generales que componian la Junta superior facultativa, la cual se sustituyó, por el art. 6.º del decreto de 24 de Marzo último, con los inspectores jefes de Negociado (que deberian ser jefes de seccion) en la Direccion general. La necesidad de la Junta consultiva, tratándose de un cuerpo facultativo, no puede desconocerse, y de llevarse á efecto la supresion de los inspectores citados, tendria que componerse aquella de solo los dos inspectores con oficiales de Negociado, que son sub-inspectores de primera clase, lo cual es impropcedente.

Que tratándose de un cuerpo de rigurosa escala, no parece equitativa la expresada supresion, porque no guardaria relacion la clase superior con las demás inferiores, y mucho ménos comparándolo con los demás cuerpos é institutos análogos.

Que la economía que se supone, no sería exacta, toda vez que tendria que reducirse á la mitad, porque á los excedentes habria que abonárseles la cesantia correspondiente.

Y, por último, que un cuerpo que acaba de prestar tan señalados servicios y que está llamado á prestarlos mucho más, es acreedor á mayor consideracion, y ya que por efecto de las circunstancias del Tesoro, no sea posible dotar mejor á las clases subalternas, como

lo merecen, á lo ménos es justo que no se limite más la carrera sobre las diferentes supresiones y amortizaciones de plazas de jefes, como viene sufriendo desde hace algún tiempo hasta el día.

ASOCIACION DE SOCORROS MÚTUOS DE TELÉGRAFOS.—Sr. D.... Muy señor nuestro: Debiendo celebrarse Junta general extraordinaria para la aprobacion de varias modificaciones proyectadas en el Reglamento, y para resolver acerca de los requisitos que debe formalizar la asociacion, con arreglo á la ley de 19 de Octubre último, ha acordado la Comision permanente se convoque á todos los sócios para dicha Junta, cuya primera sesion tendrá lugar el día 20 del mes actual, á las cuatro de su tarde, en el despacho del señor inspector D. José M. Seco, presidente de la Asociacion.

Los socios de las provincias podrán hacerse representar por los individuos de Telégrafos residentes en Madrid, dándoles sus instrucciones al efecto.

Deseando esta Comision dar una prueba de consideracion á los empleados del Cuerpo de Telégrafos, ha acordado igualmente se haga saber á todos, que entre las modificaciones que se trata de introducir en el Reglamento para la prosperidad y conservacion de la sociedad, se halla una que tiende á equilibrar en lo posible los derechos de los socios actuales y los de los nuevos, por medio de una escala gradual que relacione la edad de los que aspiren á ingresar en lo sucesivo, con el tiempo de espectacion y una cuota de entrada.

Y como estas modificaciones empezarán á regir desde el día en que fueren aprobadas en Junta general, se advierte oportunamente á todos, á fin de que los que deseen ingresar bajo las condiciones actuales, lo verifiquen desde luego. Los que á pesar de este aviso no tomen parte en la Asociacion antes de dicho término, no podrán ingresar despues, si lo desean, sino bajo las nuevas condiciones que se establezcan.

Los que se suscriban dentro del indicado plazo, quedan también convocados para asistir ó hacerse representar en la próxima junta general.

Con este motivo es de V. con toda consideracion S. S. Q. S. M. B., el secretario, José Maria Alvarez.—V.º B.º el presidente, José M. Seco.—Madrid 3 de Diciembre de 1869.

Las principales modificaciones que se han de discutir, y que tienen por objeto facilitar

la entrada en la Asociación, son las siguientes:

El límite de la edad para el ingreso, se fija en 50 años.

De 18 á 25 años, se estará en espectación seis meses, y no se pagará cuota alguna de entrada.

De 26 á 30, ocho meses y nada de entrada.

De 31 á 35, diez id., y 30 rs. de id.

De 36 á 40, dos id., y 60 rs. id.

De 41 á 45, 16 id., y 120 rs. id.

De 46 á 50, 20 id., y 240 rs. id.

La cuota mensual será la misma que hoy, esto es, 6 rs., y al cabo de 18 meses, 5 rs.

Un suscriptor nos ruega insertemos lo siguiente:

«¿Es posible que *El Cronista* de Barcelona en el relato de los sucesos últimos, se acuerde de todos menos de los de Valls, que tanto expusieron su vida para salvar el aparato y estación, permaneciendo en sus puestos á pesar de los horribles sucesos de que fué teatro esta villa?»

Hemos complacido los deseos de nuestro suscriptor, y ahora vamos á decir cuatro palabras que su—hasta cierto punto—fundada queja, nos ha sugerido.

Ante todo debemos observar que *El Cronista* de Barcelona no es acreedor á que se le acrimine, como parece pretende hacerse, suponiéndole un olvido no involuntario. No es así; *El Cronista* de Barcelona, no tenía motivos para saber más que lo ocurrido en la Sección, y á fuer de buen compañero, y entusiasta por la prosperidad de nuestra publicación, nos remitió relación de los sucesos que á su noticia llegaron, y si los de Valls no fueron mencionados, fué por desconocer sus detalles, así como habrá ignorado los de parte de la Sección de Tarragona y los de toda Valencia.

Ahora bien, ¿por qué el remitente de las anteriores líneas no nos ha dado relación de esos hechos que, aunque individuales, no pueden por menos de enaltecer al Cuerpo?

Por la misma razón que no lo han hecho los de Tarragona, Valencia y todas las estaciones, en cuya localidad estalló la revolución. Por pura modestia, por considerar sus actos hijos del cumplimiento del deber. Modestia tan exajerada, que á la vez que no es apreciada por nadie y el mérito queda por apreciar, entre nosotros produce el desaliento, porque en general traducimos por indiferencia y apatía, lo que en la realidad es una virtud.

Así, por efecto de esto, pasan desapercibidos inminentes servicios prestados por el Cuerpo al Gobierno, que aunque este los reconoce, no los aprecia, porque llegan á él revestidos del carácter oficial, que los jefes en su calidad y como parte interesada, les imprimen, porque no les es permitido descender á ciertos detalles que constituyen y fijan la esencia de los hechos.

Por tanto á nosotros corresponde, y á nadie más, darles á conocer en forma detallada y siempre verídica. Pero para ello necesitamos tener unidad de miras, verdadero interés y entusiasmo por el ensalzamiento de nuestra corporación, y prescindir de nimiedades que nos empequeñecen y deprimen.

Rogamos al causante de estas líneas y á todos en general, que en lo sucesivo, y en todas ocasiones, se acuerden que tienen á su disposición las columnas de nuestro periódico para estampar en ellas en letras de molde, la relación de los hechos que, aunque individuales, enorgullecen á todos los que como nosotros tenemos verdadero cariño y simpatía por nuestros compañeros.

El Negociado 5.º ha presentado á la Dirección general un proyecto de reforma de la correspondencia de cargo, que ha sido ya aprobado por el ministro, y empezará á regir desde 1.º de Enero próximo. Tenemos entendido que mejoras de alta importancia serán la consecuencia del planteamiento de esta reforma.

Nos complacemos en adelantar á todos nuestros compañeros una noticia verdaderamente importante.

Hace dos meses varios individuos del Cuerpo presentaron una solicitud al señor ministro de la Gobernación, por conducto y con la venia del Sr. Director general, pidiendo se declarasen sus años de servicios, prestados con nombramiento de la Dirección, como de real orden, fundándose en que todas las convocatorias de telegrafistas que se han hecho, han sido á propuesta de la Dirección aprobada de real orden, hallándose incluidos los precedentes del Cuerpo óptico.

Ha sido ya despachada favorablemente por el señor ministro de la Gobernación, pasándola al Consejo de Estado para obtener su dictámen.

Tenemos entendido que muy pronto verán realizadas sus justas aspiraciones los auxiliares segundos. Parece ser que una co-

mision formada de los que residen en Madrid, se presentó hace dias al Director general, á pedirle se incluyera en el presupuesto la pequeña cantidad necesaria para que haya una sola clase de auxiliares, con el sueldo de ocho mil reales.

Atendidas las razones que expusieron, el

Sr. Director les ofreció defender la enmienda ante la comision de presupuestos.

Mucho esperamos de los buenos deseos de nuestro digno Director general, y en este concepto no aventuramos mucho si desde ahora damos la enhorabuena á nuestros compañeros.

ÍNDICE

DE LAS CIRCULARES PUBLICADAS POR LA DIRECCION GENERAL

EN EL MES DE NOVIEMBRE.

Circular núm. 88.—*Negociado 5.º*—Anunciando la supresion de la oficina de Belgrado (Austria) y que rige la tarifa de Servia.

Circular núm. 89.—*Negociado 5.º*—Rebajando cinco escudos por el primer tipo á los despachos dirigidos á periódicos con noticias, desde 1.º de Noviembre, y que por la via de Malta vayan á Alejandria.

Circular núm. 90.—*Negociado 5.º*—Adicion á la tarifa anglo-americana, puesta en vigor en 11 de Octubre.

Circular núm. 91.—*Negociado 5.º*—Traslado de decreto concediendo franquicia oficial telegráfica á los jefes de administraciones económicas.

Circular núm. 92.—*Negociado 5.º*—Dejando en suspenso núm. 81 de 7 de Octubre, debiendo cobrarse las mismas tasas que regian antes de la publicacion de dicha circular.

Circular núm. 93.—*Negociado 2.º*—Dictando reglas para la entrega de las cartas puestas en lista por medio de la cédula de vecindad ó del pasaporte si se tratara de extranjeros.

Circular núm. 94.—*Negociado 3.º*—Instruccion sobre el montaje de timbres en estaciones intermedias.

Circular núm. 95.—*Negociado 1.º*—Pidiendo datos sobre el número de kilómetros de que constan los trayectos de las secciones, y nombres de los celadores que los hayan de vigilar para la renovacion de los pases que desde 1.º de Enero próximo hayan de extenderse.

MADRID: 1869.

Imprenta de M. Tello, Isabel la Católica, 23.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL.

TRASLACIONES.

CLASES.	NOMBRES.	PROCEDENCIA.	DESTINO.
Oficial 2.º	D. Domingo García Moya.	Coruña.	Vigo.
Idem.	Miguel Moreno.	Vigo.	Coruña.
Auxiliar.	José Maria Lázaro.	Pontevedra.	Villagarcía.
Idem.	Pedro Diaz Rivera.	Villagarcía.	Coruña.
Idem.	Victoriano García.	Pontevedra.	Central.
Telegrafista.	Vicente Gisber.	Alcoy.	Alcázar.